

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*DECRETO 90/2016, de 26 de abril, por el que se dispone el cese del Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural Cabo de Gata-Níjar.*

La Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, dispone en su artículo 20.1 que los Parques Naturales contarán con una Junta Rectora como órgano colegiado de participación con la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

El párrafo segundo del artículo 20.2 de dicha Ley, dispone que la presidencia de las Juntas Rectoras se ejercerá durante un periodo de cuatro años, pudiendo prorrogarse por igual plazo a propuesta de la propia Junta Rectora.

Conforme a tal previsión legal fue nombrado el presidente de la Junta Rectora del Parque Natural Cabo de Gata-Níjar.

Habiéndose realizado el proceso de propuestas de terna para la presidencia de la Junta Rectora, tras el vencimiento del mandato del presidente, una vez adoptado el correspondiente acuerdo por la Junta Rectora, procede cesar al mismo, para que posteriormente se proceda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1 del Decreto 239/1997, de 15 de octubre, por el que se regula la constitución, composición y funciones de las Juntas Rectoras, a nombrar nueva persona para la presidencia.

En virtud de lo dispuesto en la legislación mencionada, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de abril de 2016.

Vengo a disponer el cese de don José Antonio Martínez Soler, como Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural Cabo de Gata-Níjar.

Sevilla, 26 de abril de 2016

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía

JOSÉ GREGORIO FISCAL LÓPEZ  
Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio